

Si la moderación del Héroe de Iguala había renazado antes de ahora iguales tentativas por ser fiel á los Tratados que él mismo había formado; si faltando éstos se rehúsaba aun el mismo día 19 á la admisión del eminente cargo que había de poner sobre sus hombros, su resistencia fuera ya tan inútil, como, difícil obscurecer sus virtudes y sus glorias, que lo habían conducido hasta este término.

Su amor á la libertad, su desinterés, su destreza y fina política para conciliar los intereses encontrados, y dirigir con acierto los negocios del Estado, fueron los agentes de vuestra admiración, del interés, y del amor que profesábais á su persona desde que emprendió su gloriosa carrera.

Mexicanos: ya tenéis en el Solio del Imperio al grande Iturbide, objeto de vuestros ardientes votos, no para ejercer un poder ilimitado, como lo usaron los antiguos Monarcas españoles, sino para hacer los oficios de Padre con sus hijos, para administrar el Estado conforme á las Leyes y á la Constitución que dictare vuestro Congreso, para proteger al desvalido, para hacer que se administre cumplidamente la justicia, conservar la integridad del territorio del Imperio, y mantener en toda su fuerza la Religión Católica, Apostólica, Romana, sin tolerancia de otra alguna. Así lo ha jurado hoy mismo ante el Autor de todos los tronos y todas las naciones, manifestando en el discurso que dirigió á nuestros Representantes, su horror á la tiranía y su respeto á las Leyes, protestando en la manera más solemne el deseo de su inexistencia si faltase á tan sagrados deberes, y proclamando el derecho de la soberanía de las Naciones, que no fueron hechas para los Príncipes y Reyes, sino éstos para aquéllas.

Se os ha manifestado en compendio el suceso, sus motivos y consideraciones. El Congreso espera que dirijiréis al cielo los más fervientes votos para que el escogido desempeñe sus altas funciones bajo la protección del Altísimo. Las Naciones reconocerán lo justicia y necesidad que marcó al Pueblo Mexicano la senda que debía guiarlo á la perfección de su gobierno para fijar de una vez la suerte de este Imperio: y la Nación Mexicana, dispuesta á reconocer los derechos de todas las demás, no quedará defraudada en sus esperanzas; pues siendo su norte la sencillez y la buena fe, tratará con todas bajo tan nobles principios: y la España misma hallará entre nosotros sus mejores aliados, si adoptando un sistema de política útil á ambas Naciones, reconoce y respeta nuestros derechos.—México, 21 de mayo de 1822, segundo de la Independencia del Imperio.—*Francisco García Cantarines*, Presidente.—*José Ignacio Gutiérrez*, Diputado Secretario.—*Francisco Rivas*, Diputado Secretario.

PROCLAMA DE AGUSTIN DE ITURBIDE A SUS CONCIUDADANOS.

Habitantes del Imperio Mexicano: Aun quiere para hablaros conservar la confianza de un simple Conciudadano vuestro, aquel á quien desde esta clase quisisteis elevar á la dignidad del Imperio. ¿Qué hallásteis en vuestro Compatriota que lo haga merecedor de honor tan sumo y esclarecido? ¿Visteis en él acaso el Libertador de la Nación que

más vivas de alegría y de entusiasmo por el Pueblo de esta Capital, reunido aún en sus calles. Los Generales, Gefes y Oficiales que suscriben, se ocupan en conservar el orden y tranquilidad pública, y al mismo tiempo han creído de su deber manifestar á V. M. esta ocurrencia, para que tomándola en consideración delibere sobre punto de tanta importancia.—Dios guarde á V. M. muchos años. México, 19 de mayo de 1822, á las tres de la mañana. (Nota que figura en el mismo manifiesto).

la redimió de la opresión de tres siglos? ¿Es la Corona una ofrenda de la gratitud conatural á un Pueblo tan magnánimo y generoso? Sí, ciertamente. La gratitud, ese don que el cielo quiso derramar en todos los corazones de este suelo delicioso, jamás se ha mostrado con más efusión que en el tiempo en que la Patria se reconoció libre é independiente. Desde entonces admiré los gratos sentimientos de los Pueblos: desde entonces con la aclamación más pura y libre me ofrecieron la Diadema y su obediencia; y desde entonces los hubiera aceptado haciendo á la Patria este último sacrificio, seguramente para mí el más costoso, atendida mi natural inclinación y el objeto de mis votos desde que empecé á formar comparaciones entre las inquietudes del mundo y las dulzuras de la soledad, si los mismos oficios debidos y tributados á la Patria no hubieran sido un motivo noble de rehusar sus liberales ofrecimientos. Firme en el principio de que todo se debe á la Patria: consecuente con el plan concebido para recobrar la independencia de la Nación, y fiel á los tratados celebrados en Córdova con un Ministro del Gobierno Español, no se dirá que Iturbide se prevaleció de la benevolencia de los Pueblos, sino para moderar las demostraciones de su amor y gratitud. Apenas la opinión pública se empezó á manifestar por la imprenta designándolo para empuñar el cetro del Imperio, se apresuró á darle contraria dirección. Manifestó y protestó la suya en público y en secreto, como Ciudadano y como Magistrado: como interesado en la gloria de la Nación y como pundonoroso y delicado en lo concerniente á su interés personal. El laurel del triunfo que deshizo el poder de los opresores de la Patria ya ceñía plácidamente sus sienes, y circunscribía los términos de aquella loable ambición que fecunda las virtudes. ¿Por qué, pues, constreñirlo á que ascienda al Solio, desde cuya altura no puede ya complacerse en los servicios hechos á la Patria sin hallarse agobiado con el exceso de la retribución? La Nación así lo ha querido; é Iturbide cede ya á su suprema voluntad después que reconoce que ella se ha explicado no por un movimiento irreflexivo de ciega gratitud, sino con la tendencia forzosa que dirige siempre el voto general á la prosperidad pública.

La Nación, con efecto, la desea vivamente; pero la alejaban de ella las funestas miras que dividían las opiniones. La forma del Gobierno vacilaba por momentos: tan arriesgada á ser un despojo de los que luchan contra su independencia, como á ser aniquilada por los más entusiasmados protectores de ella. La Patria, ya expuesta á regar con su sangre las gradas de su Trono para que subiese á ocuparlo un Príncipe extranjero; y ya sujeta á ser despedazada por facciones de sus propios hijos. Entretanto yacía poseída de una parálisis mortal que obstruía el Erario nacional, enervaba el Ejército, entorpecía la administración pública, debilitaba el vigor del Imperio, y lo disponía á ser fácil presa de una invasión exterior, de una intriga oculta, ó de turbulencias intestinas. Todo, en suma, presentaba los síntomas más ciertos de aquella misma anarquía en que iba á precipitarse la Nación Mexicana cuando el Ejército Imperial proclamó en Iguala su independencia.

¿Y la Nación no explicaría en tal conflicto libremente su voluntad? ¿Y será posible reprimírsela? ¿La propia mano que en aquella anterior ominosa situación pudo salvarla, no sería por una consecuencia natural obligada después constantemente á protegerla y conservarla? Sí, adorada Patria, aquella misma mano, y con el único objeto de su salvación, regirá el Cetro que le has encomendado. Cuanto se ha retirado honestamente de recibirlo por honor de pasados servicios, se aplicará á sostener el peso que le dan las onerosísimas circunstancias que lo acompañan. Lo que á tu pura gratitud no pudo otorgarse sin nota, no podrá sin culpa negarse á tu servicio, á tu provecho y á tu obsequio.

Ved, Conciudadanos, los íntimos sentimientos de vuestro más obligado compatriota. Testigo de ellos es el cielo que tan visiblemente se ha dignado siempre proteger sus sinceros votos. A él invoca en comprobación de los que lo han decidido á la aceptación de la Corona. Vosotros también conocíais vuestra situación deplorable, y la necesidad de salir de ella por cualquiera vía. Llenos de virtudes y moderación eligísteis la de la gratitud, y la del uso de los derechos que competen á toda nación libre, para establecer la forma de su Gobierno y nombrar sus Príncipes. La voluntad nacional será respetada; y el que ha merecido que se explique á su favor, no podrá ofenderse de la divergencia que en algunos se notara antes del formal pronunciamiento que le elevó á la clase de primer Ciudadano y Gefe de su Nación. Mucho menos pueden ofenderle los que para su cara Patria no se han contentado con el Gobierno defectuoso de los hombres, sino que aspiraban á la perfección del que alguno ha creído ser propio de los dioses. Cuando unos y otros conformen sus opiniones con los intereses de la Patria, no encontrarán en el que está encomendado de su protección, más que la ternura de un Ciudadano y amigo, que en la costumbre de obedecer desde sus primeros años, tiene las lecciones del mando, desconocidas á los que lo adquieran por título hereditario, y ha podido, libre de toda preocupación, vanidad y adulación, reconocer la superioridad de la ley, y convencerse de la máxima segura, de que el amor del Pueblo es la felicidad del Príncipe, y la benevolencia del Príncipe la felicidad del Pueblo.

¡Oh, sea esta la base gloriosa de vuestra elección! Y pues entendísteis, Conciudadanos, los motivos de aceptarla, con tamaño sacrificio de mi voluntad, cooperad á que se ordene constantemente á la felicidad pública, á la repulsa de todos los peligros que amenazaban, y al engrandecimiento del Imperio. Persuadidos sobre todo, del tiernísimo afecto y cordialidad con que agradece los votos de la Nación.—Mayo 25 de 1822.—*Agustín.*

EL EMPERADOR AL EJERCITO.

Soldados: Cualquiera que haya sido la suerte á que me destinara la Providencia, ora subalterno, ora Gefe; después vuestro Caudillo, vuestro General, y en el día, por la gracia de Dios, por vuestros esfuerzos y por la voluntad de los Pueblos, Emperador de México, el título con que más me honré fué el de vuestro compañero, y el que más me lisonjea hoy el de primer soldado del Ejército Triguarante: os debo esta declaración: élla es el homenaje que hago á vuestras virtudes, á lo que os debiera la Nación, y á lo que os debo yo, testigo de vuestro valor, privaciones y peligros. Sí, compañeros, esta hermosa Patria que os vió nacer á unos, y que alimentó por mucho tiempo á otros, no tchará de ingratos á los que en recompensa de los beneficios que les dispensó, destrozaron el ominoso yugo, de cuya inmensa pesadumbre estuvo agobiada por siglos. Pero la obra grande que emprendísteis aun no está perfeccionada, á los dignos Representantes del Pueblo les resta que hacer, su ilustración y celo infatigable nos prometen que lo que empezamos lo perfeccionarán: esto sin embargo no es todo, á vosotros y á mí nos corresponde auxiliarles: nuestro deber es ser exactos observadores de las leyes que dicten, respetar su alto ministerio, sostenerles en paz para que deliberen sobre nuestros intereses, castigar á los enemigos y á los genios perturbadores, guardar nosotros mismos

disciplina y orden. Disciplina y orden son los caracteres del Soldado, y no hay Ejército cuando entre los que lo componen se olvida la subordinación justa, la escrupulosa honradez, la generosidad de sentimientos, el fraternal amor á todos los individuos de todas las clases del Estado, la austeridad de las costumbres, el respeto á las propiedades, la observancia sobre todo de la religión de nuestros padres. Estoy penetrado de que poseéis todas estas cualidades; pero desgraciadamente uno de los malos efectos de la campaña y de las alteraciones políticas es sofocarlas, necesitándose en tiempos tranquilos energía y vigor para restituirles á su verdadero estado. ¡Ah, mis amigos, cómo he procurado no llegar á este punto! pero es inevitable deciros que seré el Padre de los buenos, y de los malos . . . no; vosotros me evitaréis el ser ejecutor de las leyes penales. El Ejército, mientras yo empuñe el Cetro, no consentirá malvados: lo exige la justicia, vuestro honor y mi deber.—Mayo 25 de 1822.—*Agustín.*

EL EMPERADOR AL EJERCITO Y AL PUEBLO MEXICANO.

Compañeros y conciudadanos: ya tenéis multiplicadas pruebas de la franca y liberal conducta que he observado desde que con diversos nombres tengo el honor de estar al frente de los negocios públicos. En la noche anterior se habrá notado algún movimiento, y traslucídose á esta hora las providencias que dicté. Sin conocimientos de datos seguros las noticias corren, se tergiversan, se alteran, hasta el grado de desconocerse en su origen. Debo al Ejército una satisfacción, debo al Pueblo la historia de la verdad, debo á la tranquilidad de todos una narración exacta; oíd, pues, al que siempre os dijo la verdad. A las once menos cuarto de la noche de ayer se me dió parte de que un Regimiento de esta guarnición, combinado con otros, habían concebido el criminal proyecto de atentar á las propiedades asaltando las casas de comercio: sin embargo de que la necesidad puede ser causa de que los hombres falten á cuanto deben á sus conciudadanos, y aun á sí mismos, y me consta que en el mes pasado se dejó de satisfacer á los Cuerpos más de una cuarta parte de lo que para su preciso alimento se les suministra, no creí que Soldados del Imperio pudiesen abandonarse hasta tal extremo de iniquidad. ¿Ni cómo creerlo, yo que tantas veces fuí testigo de sus sufrimientos, de su disciplina, de su amor al bien, de sus sacrificios por la conservación del orden? ¿Ni cómo creer de hombres que tantas veces despreciaron la muerte por hacer la felicidad de sus compatriotas, que habían de echar á sus sublimes virtudes un borrón que los presentase á la faz del mundo como unos facinerosos indignos? A pesar de todo, y conociendo lo innecesario de las providencias que tomase, dispuse, convencido de la heroicidad de los Soldados de la Nación, para satisfacerles, que fuesen ellos mismos los guardianes del punto que principalmente se decía amenazado, dándoles así una prueba del desprecio con que veo cuanto pueda rebajar su buen concepto, y por si alguna gavilla de malvados de los que no se atreven á presentarse en la Capital, ni pertenecen á la clase de Ciudadanos porque sus delitos les han separado de la sociedad, hubiese intentado lo que se atribuía á los valientes y honrados, mandé saliesen patrullas de Caballería, pasasen los Gefes á los cuarteles á estar prontos con sus subordinados á contener cualesquier movimiento contrario á las determinaciones de la ley, y que un Gefe

acreditado visitase repetidas veces los puntos de servicios. Procuré también averiguar el origen del parte que se me dió, y el resultado hasta ahora es, como ya habréis previsto, nada: satisfacer, pues, al Ejército y tranquilizar al vecindario, y nomás, me hizo tomar providencias.

Ya sabéis el motivo de los movimientos: cualquiera otra cosa es abultada, y abultada con siniestra intención: los enemigos del bien minan rastreamente para sumergirnos en la anarquía, y en intestinas disensiones: al efecto calumnian al Ejército, trabajan por alarmar al pueblo, corrompen á los inocentes, hacen desconfiar al reflexivo, exasperan á unos, é intimidan á otros, causando en todos agitación é inquietudes. Estad seguros, Soldados, de que el que os condujo á la victoria será siempre el escudo de vuestra bien merecida opinión, de honrados, valientes y protectores de la prosperidad de la Patria: estadlo, Pueblos, de que el que os dió la libertad, conservará vuestros derechos: y estadlo en que si tengo disposición para premiar al bueno, la tengo también, sofocando mis sentimientos, para exterminar al malvado, haciéndole debidamente expiar sus crímenes.—Junio 3 de 1822.—*Agustín.*

EXPOSICION DEL GOBIERNO A LOS HABITANTES DEL IMPERIO.¹

Apenas el Gobierno pudo reunir noticias indudables de la existencia de una conspiración en que visiblemente se comprometía los más sagrados intereses del Estado, cuando solícito de preservarlo de tan azarosa situación acudió brevemente á los remedios que estaban en su mano aplicar, asegurándose de las personas que principal ó secundariamente creyó con fundamento que podían influir en la consumación de los proyectos revolucionarios. El juicio de las personas y la calificación del grado en que cada una pudiera resultar complicada, no era asunto del Gobierno ni estaba en su arbitrio atender á él en momento de cuyo buen empleo pendía la suerte vacilante de la patria. Acertó, sin embargo, á conciliar en su conducta el uso de los medios destinados á conservar el orden público con el respeto á las fórmulas recibidas; y decidido en consecuencia á reservar á la prudencia de tribunales competentes é imparciales el conocimiento y resolución de la causa, limitó sus funciones á la esfera tratada por las leyes, de que está en la obligación de no excederse jamás.

Mas como sea tan difícil que en circunstancias extraordinarias la senda señalada para los casos ordinarios y frecuentes conduzcan á la consecución de los objetos que son ó deben ser el término de todas las leyes, ha procurado el Gobierno aproximarse, cuanto más ha estado en su alcance, al cumplimiento de aquellas reglas fundamentales que destierran la arbitrariedad de los procedimientos y combinan la libertad del Estado con el castigo de sus perturbadores. Así en nada se ha ocupado con más celo que en activar los procedimientos instructivos que deban necesariamente preceder á las actuaciones judiciales contra los que puedan resultar verdaderamente delincuentes, sin perjuicio de dar á la inocencia, si por desgracia hubiese sido confundida con el crimen, el más brillante testimonio de imparcialidad y justificación. Un discernimiento tan delicado pide circunspección y madurez: la averiguación de hechos complicados y envueltos en las tenebrosas sombras de conventículos secretos está fuera de las reglas que guían á la pru-

1. Aunque sólo firmada por D. José Manuel de Herrera, Ministro de Estado, esta exposición es un manifiesto de riguroso carácter oficial, en todo semejante á los que deben ser comprendidos en la presente compilación.

dencia humana en el criterio de acciones de otro género. El Gobierno no intenta abrogarse la facultad de juzgar á los acusados: ellos serán sometidos al juicio de tribunales irrecusables, y éstos pronunciarán libremente el fallo que termine la cuestión: verá entonces el pueblo todos los peligros de que se ha librado; bendecirá la mano benéfica que supo disiparlos tan á tiempo, y conocerá todo el mérito de la vigilancia con que se cuida de su seguridad, porque al fin todas las conspiraciones se forman á expensas de los pueblos, y su éxito feliz consiste en multiplicar sin término las calamidades públicas. Para conseguirlo se ha echado mano de todos los recursos sin perdonar los más desacreditados y falaces. Obsérvese á los facciosos que entre nosotros agitan los ánimos, obsérveseles, esparciendo rumores vagos á distancias en que no es fácil averiguar prontamente la realidad de los hechos. A Veracruz, por ejemplo, escriben que las provincias internas arden en disensiones intestinas, y en estas regiones distantes hacen valer la voz de que en aquel puerto y su distrito se ha declarado la insurrección. La verdad es que todos los puntos del Imperio conservan su tranquilidad interior, y que á excepción de un corto número que esperan de la guerra las ventajas que no pueden conseguir en su mérito, todos los pueblos unidos al Gobierno detestan sinceramente las miras de los ambiciosos y perversos. Sólo existe la sublevación en el deseo de estos pocos; los amigos del pueblo hacen continuos votos por libertarlo de este azote.

Quisiera el Gobierno poder dar en este momento una noticia detallada del resultado de sus operaciones en tan grave y delicado negocio; pero reservando el cumplimiento de este deber para poco más adelante, no puede ahora dejar de anticipar á la Nación el conocimiento de los objetos que llevan los conspiradores, convenidos en aventurar el lance para sacar el partido más análogo á sus respectivas ideas, cuya realización se esperaba del trastorno del orden público. Una vez conseguido por los esfuerzos reunidos de las facciones, debía empezar entre ellas la lucha más sangrienta por la preferencia del sistema que cada una se proponía subrogar al que rige en la actualidad. El furioso republicano disputaría al partidario de los Borbones el dominio del Imperio, y armado su contrario con las obvias razones que ponen al alcance de todos los espíritus la imposibilidad de establecer aquel orden de cosas entre nosotros, se alzaría con el mando para ejercerlo impunemente á nombre de una dinastía extranjera ó someter de nuevo á la Nación al yugo que tan felizmente acaba de sacudir. Este sería al fin el resultado definitivo de tan funesto choque; y el que lo dude, que se acuerde de que los conquistadores fundaron su dominio sobre las ruinas amontonadas por los tlaxcaltecas en el Imperio de Moctezuma.

Resta solo al Gobierno advertir, que pronto siempre á obedecer la voz saludable de la ley, y dudando si está claramente pronunciada en el caso que se encuentra, quiere que la decisión no sea obra de las pasiones fermentadas por las circunstancias tan propias para encubrir con el velo del bien público los ocultos designios de los intereses privados. Espera en consecuencia que el actual Congreso, ocupado en ilustrar una materia tan nueva é interesante, acordará por lo tocante á sus individuos que desgraciadamente aparezcan complicados en la causa, una resolución que en todo tiempo pueda triunfar de los ataques de la maledicencia tan pronta á desacreditar las medidas que se juzgan más dignas de aplauso en los momentos de efervescencia y exaltación. ¡Quiera el cielo inspirar el espíritu de concordia en todos los corazones para consolidar incontrastablemente el justo equilibrio de los poderes públicos!

Conoce el Gobierno el enorme peso de responsabilidad que carga sobre sus hom-

bros: está pronto á satisfacer á la Nación sobre el uso que se ha hecho de las facultades que le ha confiado: y persuadido de que en todos sus procedimientos no ha llevado otro objeto que el de afianzar la tranquilidad del Estado, y los bienes que no puede disfrutarse sin ella, espera que el juicio público pronunciará en su favor los votos, que son la más gloriosa recompensa del cumplimiento de obligaciones importantes y sagradas.— México, 3 de Septiembre de 1822.— *Herrera.*

MANIFIESTO DE LA JUNTA NACIONAL INSTITUYENTE A LA NACION.

Empeño más que grave sería para la Junta Nacional Instituyente, el hablar á la Nación, si por una parte no le animara la verdad que pretende manifestar, y si por otra no estuviera persuadida, como lo está íntimamente, de la ilustración, patriotismo, docilidad, amor al orden, y demás virtudes sociales que forman el carácter de los ciudadanos de este Imperio. No cree pues la Junta que dará feliz principio á su carrera, si no se presenta al juicio y deliberación de todas las ocurrencias notables de estos días, y causas que han obrado para haberle confiado la representación que ejerce mientras por nueva convocatoria se llaman los representantes que deberán formar el Congreso Mexicano.

Ya en lo manifestado al público por el Gobierno, se habrá visto que cuando por imperiosas circunstancias se disuelva el Congreso expidiendo decreto S. M. el Emperador, al efecto, nada se cuida con más esmero ni se procura conservar con más ahinco, que la forma representativa de gobierno, bajo que fué emancipada la Nación, y bajo que se ha dirigido, en términos de haberse tenido siempre este principio por base constitucional del Imperio. La propia mano que supo tirar las líneas que sirvieron de fundamento á la grande obra de independencia: el mismo genio que conociendo las inclinaciones, carácter y estado de los mexicanos, se propuso libertar á su patria, y la liberto de una dominación extranjera, traza hoy nuevamente la senda que debe conducirnos á la felicidad; y no desmintiendo la opinión que con justicia se ha adquirido el que obró la libertad, se muestra no sólo decidido amante de ella, sino firme y consecuente en sus promesas. No quiere obrar ni gobernar por sí: reconoce la soberanía de la Nación: se confiesa Príncipe de ella: se llama constitucional; y al desaparecerse el Congreso constituyente mexicano, se ve nacer una Junta que por el número de sus individuos, y por la cualidad de ser todos elegidos con anterioridad por la Nación, puede muy bien llamarse nacional, y también puede entrar en deliberaciones sobre los asuntos graves que interesa discutir y resolver.

La crítica y el buen sentido con estos antecedentes, persuaden que las miras y deseos tienden al acierto y que las providencias dictadas, siendo inevitables, han llevado por guía lo justo y conveniente.

Al crearse la Junta ninguna provincia queda sin representación, y al hablarla el libertador, le asegura con sinceridad que anhela por el Gobierno establecido: que á esto se dirigen los resortes movidos, y á este fin conduce la nueva convocatoria que le encarga juntamente con el proyecto de constitución que deberá pasarse al Congreso; y que

no olvidando la natural importancia de atender á las necesidades urgentes del Erario, se ocupe exclusivamente de estos tres graves puntos indicados.

Indudable es, á la verdad, la preferencia con que debe llamar y llama la atención de la Junta el pronto arreglo de un provisorio sistema de Hacienda. El Estado, en efecto, reclama imperiosamente esta medida por todos los ramos de su administración pública. El de Justicia exige se doten y se den jueces que puedan aplicar las leyes con puntualidad y desahogo, para que huyendo, ó á lo menos alejando el crimen, puedan los pacíficos y buenos ciudadanos vivir seguros en el seno de las poblaciones y de sus familias. El patriota y bravo Ejército, cuyas glorias igualan á sus escaseces y sacrificios, requiere y recomienda la eficacia. Por esto, dictando la Junta una providencia fuerte y enérgica á la par que sensible y dolorosa, ha usado del único recurso que podía alcanzar á la urgencia.

Se halla dedicada con actividad y empeño á dar luego un plan de contribución, que sin sacrificar al contribuyente, y aun sin servirle de gravamen, sea capaz y suficiente en el próximo año económico de cubrir el deficiente que hoy nos agobia y nos obliga á grandes sacrificios. Se cuida igualmente de que también sirva este fondo para amortizar con la brevedad posible los créditos tan recomendables que ha contraído la Nación garantiendo el pago con sus rentas. Tal es uno de los más interesantes objetos que ocupan á la Junta.

No se halla menos ocupada pesando sobre ella el desempeño de la convocatoria para el nuevo Congreso, y la formación del proyecto de constitución que ha de pasarse á los representantes de la Nación, que deben ser próximamente congregados.

La grandeza, extensión y gravedad de semejante empeño, se reconoce y recomienda con sólo haberlo dicho y marcado. ¿Qué podrá explicarse, que no conozca la Nación, sabiendo que la obra de constituirse depende de conveniencias respectivas, combinaciones acertadas, ilustración conocida y principios que planteen y sostengan la felicidad nacional? Son sabidos los sacudimientos que han experimentado las naciones cuando lograron constituirse; y es muy digno de observarse que muchas, á pesar de lo que se jactan, y de sus esfuerzos, ó no tienen sus leyes fundamentales redactadas bajo un sistema uniforme y fijo, ó su constitución no corresponde á los progresos que han hecho con el tiempo los elementos mejor recibidos para gobernarse.

Trabajaré la Junta porque la Nación vea asegurados los derechos y deberes del hombre en sociedad: procurará que sea efectivo el goce de la igualdad proporcional que le concedió naturaleza dotándolo de facultades sublimes: y cuidará de que se disfrute la propiedad y demás derechos legítimos bajo la égida sagrada de la ley establecida sobre la opinión: se empeñará, finalmente, en hacer ver que la Nación Mexicana pertenece al número de las demás que figuran en el Globo, y que siendo parte de la gran familia del género humano, sólo pudo separarla de ella una política opresora.

En prueba de este último aserto dará de un día á otro la ley de colonización que admita la industria y brazos que ofrecen los extranjeros para enriquecerse y enriquecer á este suelo privilegiado por la Providencia.

Al dedicarse la Junta á la formación de la convocatoria para que se reúnan cuanto antes los representantes de la Nación á sancionar las leyes fundamentales del Imperio, no puede olvidar la directa influencia que tuvo en los últimos acontecimientos el llamamiento anterior de diputados que se hizo casi excluyendo totalmente la instrucción, y fijando bases no sólo extrañas, sino muy diversas de las comunes y admitidas